

## ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

**ROSA ETILVIA PORTILLA PORTILLA**, Contadora -Contratista, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002, así como las resoluciones 76, 182 de 2016 y conforme lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 expedidas por la UAE-Contaduría General de la Nación procede a publicar en lugar visible por cinco (5) días, el estado de la situación financiera a 31 de agosto, el estado de resultados; el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros a 31 de agosto de 2019 de La Asamblea Departamental de Santander.



**ROSA ETILVIA PORTILLA PORTILLA**  
**Contadora- Contratista**  
Asamblea Departamental de Santander



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**  
**NIT 800,093,948-7**  
**ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**A AGOSTO 31 DE 2019/2018**  
 Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO	Nota	ago-19	ago-18	Código	PASIVO	Nota	sep-19	sep-18
	<b>ACTIVO CORRIENTE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<b>1.874.121.037</b>	<b>1.209.515.476</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>1.380.822.823</b>	<b>892.737.733</b>
11	Depósito en Instituciones	1	1.833.273.998	1.166.886.118	24	CUENTAS POR PAGAR	5	79.427.254	89.653.588
1110	Financieras		1.833.273.998	1.166.886.118	2407	Recursos a favor de Terceros		34.226.832	30.905.310
					2424	Descuentos de Nomina		34.352.121	36.349.570
						Retencion en la Fuente e			
					2436	Impuesto de Timbre		1.572.588	21.468.312
					2490	Otras cuentas por pagar		9.275.713	930.396
						<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
13	CUENTAS POR COBRAR	2	40.847.039	42.629.358	25	INTEGRAL	6	1.301.395.569	803.084.145
	Otras cuentas Por Cobrar		40.847.039	42.629.358	2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		1.301.395.569	803.084.145
1384						<b>TOTAL PASIVO Activo Neto</b>		<b>1.380.822.823</b>	<b>892.737.733</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>104.657.155</b>	<b>150.208.580</b>		<b>ACTIVOS NETOS/ PATRIMONIO HACIENDA PUBLICA</b>	7	<b>597.955.369</b>	<b>466.986.323</b>
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3	94.657.155	139.008.580	3105	Capital Fiscal		127.480.360	144.929.889
1650	Redes, Lineas y Cables		-	15.000.000	3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		(359.701.343)	-
1665	Muebles Enseres y equipo de Oficina		153.145.615	157.601.426	3110	Resultado del Ejercicio		830.176.352	294.875.079
1670	Equipos de Comunicación y Computacion		126.784.349	127.650.443	3145	Impactos Por La transicion al Nuevo marco Normativo		-	27.181.355
1675	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion		36.600.000	36.600.000					
1680	Equipo de Comedor y Cocina		4.911.610	4.911.610					
1685	Depreciacion Acumulada		(226.784.419)	(202.754.899)					
19	OTROS ACTIVOS	4	10.000.000	11.200.000					
1970	Intangibles Amortizacion Acumulada de		12.000.000	12.000.000					
1975	Intangibles		(2.000.000)	(800.000)					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.978.778.192</b>	<b>1.359.724.056</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.978.778.192</b>	<b>1.359.724.056</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>-</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
81	CONTINGENTES	8	-	285.000.070	93	ACREEDORAS CONTROL	9	57.081.927	35.566.784
83	DEUDORAS DE CONTROL		325.151.313	321.085.699	99	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA		(57.081.927)	(35.566.784)
89	DEUDORAS POR EL CONTRA		(325.151.313)	(606.085.769)					

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
 Presidente Asamblea Departamental de Santander

**Proyecto: ROSA PORTILLA PORTILLA**  
 Contadora-Contratista  
 Asamblea Departamental de Santander  
 TPS 54652-T



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
NIT 800,093,948-7  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
AL 31 DE AGOSTO DE 2019/2018

cifras en pesos colombianos sin decimales

	2019	2018
<b>4 INGRESOS</b>	<b>4.408.778.642</b>	<b>3.923.224.761</b>
<b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>4.408.778.448</b>	<b>3.923.224.195</b>
4705 Fondos Recibidos	4.408.778.448	3.923.224.195
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>194</b>	<b>566</b>
4808 Otros ingresos ordinarios	194	566
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>3.578.602.290</b>	<b>3.628.349.682</b>
<b>51 De Administracion</b>	<b>3.562.002.610</b>	<b>3.611.349.646</b>
5101 Sueldos y Salarios	1.554.559.869	1.628.838.026
5103 Contribuciones Efectivas	395.277.203	379.306.716
5104 Aportes sobre Nomina	79.849.800	75.663.000
5107 Prestaciones Sociales	902.437.626	786.271.921
5111 Generales	629.878.112	741.269.983
<b>53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>16.599.440</b>	<b>16.999.440</b>
5360 Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo	15.799.440	16.199.440
5366 Amortización de Activos Intangibles	800.000	800.000
<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b>240</b>	<b>596</b>
5890 Gastos Diversos	240	596
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>830.176.352</b>	<b>294.875.079</b>

  
LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS  
Presidente Asamblea Departamental de Santander

  
Proyecto: ROSA PORTILLA PORTILLA  
Contadora-Contratista  
Asamblea Departamental de Santander  
TPS 54652-T

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DE SANTANDER  
NIT No. 800.093,948-7  
FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO  
PARA EL PERIDO TERMINADO A 31 DE AGOSTO 2019  
Cifras en pesos Colombianos sin decimales  
Metodo Indirecto

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	FLUJO DE EFECTIVO		PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN
	AGOSTO 31/2019	PERIODO ACTUAL JULIO 31/2019	AGOSTO 31 2019	
( + UTILIDAD DEL PERIODO	22.794.038	607.382.314	830.176.352	222.794.038
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:				
( - ) DEPRECIACIÓN	2.074.930	226.709.489	228.784.419	2.074.930
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	224.868.968	380.672.825	601.391.933	224.868.968
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>				
( + DISMINUCIÓN EN CUENTAS COMERCIALES P	116.430	40.963.469	40.847.039	116.430
( + DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	0	0	0	-
( - ) AUMENTO EN OTRAS CUENTAS POR COBRAI	0	0	0	-
( + AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	-67.107.405	146.534.659	79.427.254	-67.107.405
AUMENTO EN OTROS PASIVOS NO				
( + FINANCIEROS CORRIENTES	0	0	0	-
AUMENTO EN BENEFICIO A LOS				
( + EMPLEADOS A CORTO PLAZO	119.018.717	1.182.376.852	1.301.395.569	119.018.717
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN				
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	276.896.710	1.750.547.805	2.023.061.795	276.896.710
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
(-) COMPRA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	0	0	0	0
(-) ADQUISICIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0
(+) VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN				
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0	0	0
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
(+) NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0
(+) NUEVAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0
(-) PAGO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO	0	0	0	0
(-) PAGO DE OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
(-) UTILIZACIÓN DE UTILIDADES ACUMULADAS	0	0	0	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES	0	0	0	0
AUMENTO DEL EFECTIVO		1.750.547.805	2.023.061.795	276.896.710
( + SALDO INICIAL AGOSTO 2019	1.556.377.286			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	276.896.710			
( = SALDOS FINALES A AGOSTO 31 DE 2.019	1.833.273.996			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				

  
LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS  
Presidente Asamblea Departamental de Santander

  
Proyecto ROSA ETILVIA PORTILLA PORTILLA  
Contador Publico T. P. No. 54652-T  
Contratista

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
NIT 800.093.948-7  
CALLE 37 NO 9 – 38  
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADOS DE  
RESULTADOS A 31 DE AGOSTO DE 2019

## A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. Domicilio social y del desarrollo de las actividades, forma legal

1.1. **Domicilio Social:** El domicilio social de la entidad es Calle 37 No 9 – 38 ciudad de Bucaramanga.

1.2. **Lugar del desarrollo de sus actividades:** Sus actividades se desarrollan principalmente en el departamento de Santander, Colombia.

1.3 **Naturaleza Jurídica:** La Asamblea Departamental, es una corporación administrativa de elección popular, encargada de realizar en su ámbito territorial, las funciones administrativas, reglamentarias, electorales de vigilancia y control establecidas en la Constitución Política y en las leyes de la república. La Asamblea de Santander goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, el interés general y su desarrollo se fundamentan en los principios constitucionales y legales de la buena fe, igualdad, moralidad, celebridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia a que se refieren los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la ley 489 de 1998.

**Función Social, O Cometido Estatal Objetivos y Actividades:** Las funciones reglamentarias son las de elaborar, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia. Administrativas son para establecer la organización y funcionamiento de la Corporación. Electoral, con el fin de elegir dignatarios de la corporación y los demás funcionarios que, de conformidad con la constitución, las leyes o las ordenanzas que son de su cargo. De vigilancia y control, para solicitar informes sobre el ejercicio de sus funciones o citar a las sesiones plenarias o de comisión a los funcionarios, o al Gobernador con el fin de que informe sobre su gestión administrativa inherente a su gestión.

#### Misión:

Brindar a las comunidades y sectores productivos del Departamento de Santander, el marco jurídico y administrativo que promueva el ejercicio del control político a la administración Departamental e Institutos Descentralizados, el desarrollo sostenible, el emprendimiento y consolidación con los mejores recursos humanos y tecnológicos para posicionar al Departamento en un modelo de desarrollo social económico y político con participación Ciudadana y comunitaria

#### Visión:

La Asamblea Departamental de Santander como máxima autoridad administrativa para el año 2020 será una corporación líder en el ejercicio del control político, incluyente, integradora y facilitadora de la buena gestión pública entre los Municipios y el Gobierno Departamental, con los más elevados intereses de proteger y salvaguardar los recursos económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro Departamento

#### Principios de Contabilidad Pública

Son las Pautas o macro-reglas que rigen a la entidad como criterio en las etapas del proceso contable para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en sus estados financieros.

Los principios de contabilidad que observo la Entidad para la preparación de la información contable son

**Negocio en Marcha:** la actividad de la Corporación se lleva a cabo de forma indefinida conforme a la ley y no existe a la fecha, ninguna circunstancia exógena o endógena que comprometan su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

**Devengo:** La entidad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando sucedan (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo); así mismo, se registrará y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

**Esencia sobre la forma:** las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos. En muchas de estas transacciones la forma legal coincide con su esencia económica, pero no será el único criterio para su reconocimiento. La entidad ha cumplido con este principio y establece un resumen de los hechos o transacciones que no mantienen una forma legal, pero se reconocieron atendiendo su esencia económica, estas son: Los activos de propiedades, planta y equipo dados en Comodato.

**Comprensibilidad:** La información proporcionada en los estados financieros se presenta de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

**Materialidad o importancia relativa** La información es material (y por ello es relevante), si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la entidad.

**Fiabilidad:** La información proporcionada en los estados financieros, debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

**Oportunidad:** Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas

**Periodo Contable:** la Entidad mide sus resultados de sus transacciones y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables ajustes y cierres, para un periodo contable del 1 de enero y al 31 de diciembre. No obstante, se pueden elaborar Estados Financieros Intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales a solicitud de los Usuarios de la información y para las Autoridades competentes que lo requieran.

### Equilibrio entre Costo y Beneficio

El costo de preparar la información debe ser menor al beneficio que esa información genera para la Entidad, las evaluaciones de estos están sustancialmente ligados al juicio de la entidad.

### BASES DE MEDICION EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

**Costo Histórico:** Para los activos, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo. Para los pasivos de la entidad, en el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

**Valor Razonable:** Es el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua sin deducir gastos de transacción en su posible enajenación. En general será el valor de mercado si éste es activo y fiable, se entiende como mercado activo aquel en que se intercambian bienes y servicios homogéneos, en todo momento hay compradores y vendedores, los precios son conocidos, accesibles, reales, actuales y regulares.

Si no hay un mercado activo se pueden utilizar otras técnicas tales como transacciones recientes, valor razonable de otros activos sustancialmente iguales y descuento de flujos de efectivos futuros estimados.

**Moneda funcional:** La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el peso \$ colombiano.

**Presentación Razonable:** Se presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

**Frecuencia de la información:** Se presentará un juego completo de estados financieros anualmente en concordancia con el periodo contable.

Un conjunto completo de estados financieros de LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, incluirá lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b) Un estado de resultados
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d) Nota que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

El cierre final de cada periodo será a 31 de diciembre, que corresponde desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

## RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

### Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el valor disponible a la mano, depósitos a la vista y de libre disponibilidad en entidades financieras.

### Cuentas por Cobrar

La entidad reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en el desarrollo de sus operaciones, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, un equivalente u otro instrumento.; La entidad reconoce **como Otras Cuentas por Cobrar** los descuentos no autorizados por concepto de comisiones, gravámenes financieros, que las entidades bancarias descuentan. Así mismo dentro de esta cuenta se registran los valores del pago de seguridad social y salud de los diputados (valor correspondiente al cotizante por los meses que no se sesiona), conforme la ley 1871 que establece el régimen de remuneración especial, prestaciones sociales y seguridad social de las Asambleas Departamentales, al finalizar el periodo contable estos valores son cruzados con los valores que se descuentan por nomina, quedando consolidada la cuenta de cada diputado al finalizar el periodo contable. Como política interna, la Asamblea Departamental determinó no efectuar cobro de intereses a los Diputados por los saldos que se puedan presentar en la cuenta 13849006 "Otros Deudores Seguridad Social" ya que estos valores no tienen la calidad de préstamos a empleados.

### Deterioro de Cuentas por cobrar

La entidad evalúa al final de cada periodo contable o al corte de estados financieros, si existe evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o grupo, está deteriorada. Los ingresos que recibe la Asamblea son transferencias de la Gobernación para el normal funcionamiento de la entidad. y los recaudos se dan oportunamente.

### Baja de Cuentas

Como política La Asamblea Departamental de Santander determino dar de baja las cuentas por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes de la misma. Por juicio profesional en la estimación de no obtener los beneficios económicos futuros de la cuenta por cobrar, entre otras, por la liquidación de las entidades deudoras o por la prescripción del beneficio.

### Propiedades Planta y equipo

Hacen parte de este rubro las propiedades para el uso del desarrollo del giro normal de los negocios, las edificaciones, los vehículos, los terrenos, los equipos de cómputo y comunicación en uso, los muebles y enseres, etc. Los bienes adquiridos en virtud de convenios, se deberán reconocer como propiedad, planta y equipo siempre que el convenio así lo establezca; para estos activos el reconocimiento se hará antes de la finalización del convenio.

### Base para considerar un activo de la Asamblea Departamental de Santander:

Como política se determinará que todo bien que supere los dos salarios mínimos, deberá registrarse como activo fijo, los bienes adquiridos por un valor inferior a éste, podrá considerarse como activos de menor cuantía y se deberán depreciar en el mismo año o periodo gravable en el que se adquiera. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el instructivo 001 del 01 de febrero de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

El activo de propiedad planta y equipo se rigen por los siguientes principios y políticas contables:

- No se reconoce como activo si estos están disponibles para la venta y no se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- Se miden inicialmente al costo, el cual comprende entre otros: el precio de adquisición, los impuestos no recuperables, los costos de emplazamiento físico y los otros considerados necesarios para disponer del activo en las condiciones necesarias para su uso y operación; a su vez, se deducirán cualquier descuento o rebaja de precio en el momento de su adquisición.
- La medición posterior se realizará por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- La Asamblea Departamental de Santander no reconoce valor residual de los activos, ya que son para el uso de la Asamblea Departamental y no se esperan vender e históricamente los activos o elementos de en la entidad a medida que no se usan y que son inservibles se dan en donación.
- La Asamblea Departamental de Santander efectuó saneamiento contable a diciembre 31 de 2018 de acuerdo al inventario trasladado de almacén a contabilidad, se efectuó las depreciaciones de manera individual conforme resoluciones e instructivos emitidos por la Contaduría General de La Nación y políticas internas de propiedad planta y equipo.

De acuerdo a lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades del gobierno se efectuó saneamientos contables a la cuenta 165090 "Redes líneas y Cables" ya que este rubro forma parte integral de la casona donde funciona la Asamblea Departamental de Santander, y por convergencia al nuevo marco normativo, la Gobernación de Santander incluyó en sus estados contables este inmueble. La Asamblea Departamental de Santander envió oficio a la Gobernación de Santander para legalizar esta transacción económica y social.

#### Depreciación

- La Asamblea Departamental efectúa la depreciación por método de línea recta. Se determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros:

ACTIVO	VIDA UTIL
Muebles y Enseres	10 años
Construcciones y Edificaciones	20 años
Equipos de Cómputo y Comunicación	5 años
Redes líneas y cables	20 años
Vehículos	5 años
intangibles	10 años

#### Deterioro del valor de los activos

La entidad reconoce una pérdida por deterioro de valor de la Propiedad Planta y Equipo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. Se determina pérdida por deterioro de valor para un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, cuando se estima una u otra forma de manera fiable.

El valor recuperable se determina entre el mayor valor del valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso y se calcula en la medida que existan indicios de deterioro.

La Asamblea Departamental de Santander determinara si un elemento o grupo de elementos de propiedades planta y equipo ha visto deteriorado su valor, y en tal caso se reconocerá y medirá la perdida por deterioro de valor de acuerdo a la política contable de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, o la política del deterioro del valor de los activos no Generadores de efectivo.

#### Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles clasificados como propiedad planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMLV.

#### Otros Activos - Intangibles.

- a) Son activos Intangibles para la Entidad: Licencias de software: se miden inicialmente al Costo, y posteriormente al costo menos la amortización y el deterioro de la misma. Tienen vida útil definida de entre 5 a 10 años con un método de amortización de línea recta. Los intangibles de la Corporación se midieron al valor razonable para efectos de ser incorporados al nuevo marco normativo. El deterioro se valoró conforme concepto técnico el 1 de enero 2018

#### Cuentas por pagar

La entidad reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus operaciones para el normal funcionamiento de la entidad. Como política La Asamblea Departamental de Santander determino dar de baja a las cuentas por pagar cuando expiren las obligaciones conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016.

Las obligaciones y cuentas por pagar que la Asamblea Departamental de Santander refleja a 30 de junio de 2019 son las del normal funcionamiento de la entidad.

#### Beneficios a los Empleados

##### Beneficios a Corto plazo

Se reconocen en esta categoría aquellos otorgados a los empleados y servidores públicos que hayan prestado sus servicios a la Corporación durante el periodo contable y de los cuales venzan dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de corte. Hacen parte de dichos beneficios, los que se determinan a continuación junto con su naturaleza y fundamento legal o implícito: los sueldo, prima de servicio, prima de vacaciones, Vacaciones, cesantías anualizadas, intereses a las cesantías, los aportes a seguridad social y otros beneficios otorgados. La Asamblea Departamental reconoce y causa las prestaciones sociales de acuerdo al presupuesto de la entidad conforme lo expuesto en el siguiente cuadro. Al finalizar el periodo contable al hacer las respectivas conciliaciones entre presupuesto, tesorería se ajustan los valores si es necesario.

Beneficio	Naturaleza y Metodología de estimación	Fundamento legal o implícito
Sueldos y Salarios Diputados	26 salarios mínimos legales X 6 meses de sesiones ordinarias y dos meses d sesiones extraordinarias	Art. 28 ley 617 de 2000 Art.29 ley 617 de 2000 Art. 1 ley 1871 de 2017
Prima de servicios empleados	15 días de salario por el año de servicios	Decreto 1047 de 78
Vacaciones	Por año de servicios le corresponde 15 días hábiles de descanso remunerado	Art. 5 ley 1871 de 2017 Decreto 1045 de 1978
Cesantías anualizadas	Asignación básica mensual más factores salariales discriminados en el decreto 1045 de 1978. Doceava parte de prima de navidad, doceava parte prima de vacaciones.	Decreto 1045 de 1978,
Intereses a las cesantías	Equivalente al Pago del 12% anual, o proporcionalmente al tiempo trabajado con base en las cesantías devengadas para la vigencia	Decreto 145 de 1978
Prima de Navidad	Un mes de salario y se tendrá en cuenta los factores salariales del decreto 1045 de 1978 Doceava parte prima de vacaciones	Decreto 1045 de 1978 Art.11 ley 4 de 1966
Prima de Vacaciones	15 días de salario	Art. 5 ley 1871 de 2017

## INGRESOS

Los ingresos con los que funciona la Asamblea Departamental son las transferencias que hace el Departamento de Santander para cubrir gastos de funcionamiento de acuerdo a la ley 617 de 2000 y 1871 del año 2017.

## GASTOS

La entidad reconoce como gastos, las erogaciones adquiridas en el desarrollo de sus operaciones para el normal funcionamiento de la entidad. Dentro de los gastos están sueldo y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales.

### B. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

#### CLASE 1 ACTIVOS

**NOTA No 1. GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** Se consideran como equivalentes de efectivo, las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes. Cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Asamblea Departamental de Santander

La Asamblea Departamental cuenta con una cuenta en el BBVA Banco Ganadero y cuentas de ahorro en Idesan y financiera Comultrasan. Las conciliaciones bancarias se efectuaron bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conciliando con base a saldo en extractos bancarios.

#### COMPARATIVO COMPONENTES DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERA A 31 DE AGOSTO 2019-2018 CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

##### NOTA 1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO A AGOSTO 31 2019 / 2018			
código contable	Cuenta	AGOSTO/ 2019	AGOSTO /2018
11100509	BBVA BANCO Ganadero Cta Cte 232014829	554.517.903	161.742.219
1110060101	IDESAN cta de ahorro 11-03-00--208	1.111.991.480	2.759.941
1110060102	Financiera Comultrasan cta de ahorros 02011169390	166.764.615	1.002.383.958
<b>Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>		<b>1.833.273.998</b>	<b>1.166.886.118</b>

Tabla 1 Fuente Balance de prueba a sistema SIA

Los recursos económicos reflejados en las cuentas corrientes y cuenta de ahorros provienen de las transferencias que efectúa el Departamento de Santander conforme la ley 617 de 2000 y la ley 4871 de 2017 para el normal funcionamiento de la Asamblea Departamental de Santander.

## NOTA 2 GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR			
código contable	Cuenta	AGOSTO 2018	AGOSTO 2019
138405	Comisiones	229.760	60.268
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	42.399.597	40.786.771
<b>Total Otras cuentas por cobrar</b>		<b>42.629.357</b>	<b>40.847.039</b>

Tabla 2 Fuente Balance de prueba sistema SIA

Los valores reflejados en la "cuentas por cobrar" registradas a 31 de agosto de 2019 hacen referencia a: comisiones y gravámenes que los bancos han descontado en los extractos bancarios y que el área de tesorería hace gestión para recuperar esos recursos. Así mismo la cuenta 138490 "Otras Cuentas Por Cobrar; Otros Deudores de Seguridad Social corresponde a los pagos que la Asamblea Departamental de Santander hace por concepto de seguridad social y pensión del empleado, en periodos que los diputados no sesionan, y que por política interna de la Entidad estos valores son conciliados al finalizar el periodo contable.

## NOTA 3 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
código contable	Cuenta	agosto 2018	Agosto 2019
1665	MUEBELES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	157.601.426	153.145.615
1650	REDES LINEAS Y CABLES	15.000.000	-
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	127.650.443	126.784.349
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	36.600.000	36.600.000
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	4.911.610	4.911.610
1685	DEPRECIACION ACUMUADA	- 202.754.899	- 226.784.419
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>139.008.580</b>	<b>94.657.155</b>

tabla 3 Fuente Sistema Contable SIA

La diferencia de agosto del año 2019 versus año 2018 obedecen a saneamientos contables y reclasificaciones de códigos contables realizados en la vigencia 2018. La Asamblea Departamental de Santander viene realizando las depreciaciones por el método de línea recta. Los bienes de menor cuantía de acuerdo a la política interna y de acuerdo a los instructivos de la Contaduría General de la Nación se deprecian en el año en el que se adquiere el activo.

**Reconocimiento Activo Periodo de transición Nuevo Marco Normativo:** A 1 de enero del año 2018 La Gobernación de Santander entrego vehículo de plaza OSA-977 CAMPERO Ford Escape XLS 4X2 Motor 2967CC, MOTOR N BKB37932, SERIE N1FMCUOCGIBK37932 YCHASIS N 1FMCUOCGIBK37932 SEGÚN CONVENIO Interadministrativo No 00000182 de marzo 5 de 2012.

El vehículo fue traslado con el siguiente valor reportado en libros de la Gobernación	81.090.000
Menos Depreciación.....	52.557.666

Valor del activo en libros de la Gobernación..... 28.532.334

Para determinar el valor razonable del vehículo trasladado por el departamento de Santander; y teniendo en cuenta el costo beneficio dado que la Asamblea Departamental de Santander no cuenta con recursos propios; el almacenista de la entidad entregó certificación del valor consultado en Fasecolda, para avalúos de vehículos con las mismas especificaciones y modelo del vehículo en mención. El valor fue de 36.600.000 y a sí mismo la Asamblea Considera que al vehículo se le dará un uso de 5 años para lo cual se aplica el tiempo de depreciación estipulado en las políticas contables.

De acuerdo a lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades del gobierno en la vigencia 2018, se efectuó saneamientos contables a la cuenta 165090 "Redes líneas y Cables" ya que este rubro forma parte integral de la casona donde funciona la Asamblea Departamental de Santander, y por convergencia al nuevo marco normativo, la Gobernación de Santander incluyó en sus estados contables este inmueble. La Asamblea Departamental de Santander envió oficio a la Gobernación de Santander para legalizar esta transacción económica y social.

#### NOTA 4 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS - INTANGIBLES			
código contable	Cuenta	Agosto 2018	Agosto 2019
197008	SOFTWARE	12.000.000	12.000.000
197508	Amortización Acumulada Intangibles	- 800.000	-2.000.000
<b>Total Otros Activos</b>		<b>11.200.000</b>	<b>10.000.000</b>

tabla 4 Fuente Sistema Contable SIA

La Asamblea Departamental de Santander cuenta con un software financiero que integra tesorería, presupuesto y contabilidad el cual fue actualizado su valor en el año 2018, y el método de amortización se realiza en línea recta a 10 años.

#### Deterioro de Intangibles

En la vigencia del año 2018 con el fin de dar cumplimiento al nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, solicito a la firma Condorsoft, propietario del software un avalúo técnico para determinar el valor razonable del activo y poder establecer si existe revaluó del activo o por el contrario presenta deterioro.

La firma Condorsoft entregó una certificación por medio del cual da concepto técnico del software a fecha 31 de diciembre de 2017. y certifica que el software está avaluado por valor de \$12.000.000, presentándose un deterioro del mismo por valor de \$4.409.000.

#### CLASE 2

#### NOTA 5 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

24 CUENTAS POR PAGAR			
código contable	Cuenta	Agosto 2018	Agosto 2019
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	30.905.310	34.226.832
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	36.349.570	34.352.121
2436	RETENCION EN LA FUENTE	21.468.312	1.572.588
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	930.396	9.275.713
<b>TOTAL</b>		<b>89.653.588</b>	<b>79.427.254</b>

La entidad reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus operaciones para el normal funcionamiento de la entidad. Dentro de la cuenta 2407 "Recaudo a Favor de terceros" se refleja los valores correspondientes a descuentos por estampillas, así mismos; los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, valores estos que se trasladan al departamento al finalizar la vigencia. En la cuenta 2424 "Descuentos de Nomina" se encuentra lo referente a aportes fondos de pensiones y aportes a seguridad social en salud. En la cuenta 2436 "Retención en la fuente e impuestos de timbre"; en este rubro se encuentra lo referente a los valores descontados por concepto retención en la fuente a los diputados y demás funcionarios como rentas de trabajo, servicios, honorarios, valores estos que se trasladan a la DIAN; de igual manera lo correspondiente a la retención por concepto de industria y comercio.

Como política La Asamblea Departamental de Santander determino dar de baja a las cuentas por pagar cuando expiren las obligaciones conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016, así mismo en la vigencia 2018 La Asamblea Departamental de Santander para dar cumplimiento a la ley 1819 de 2016, efectuó proceso de saneamientos contables dela cuenta Otros Acreedores, de vigencias anteriores por valor de \$4.909.572.67

### **Nota 6 GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

#### **Beneficios a los Empleados a Corto Plazo**

<b>2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>			
<b>código contable</b>	<b>Cuenta</b>	<b>agosto 2018</b>	<b>Agosto 2019</b>
251102	Cesantías	250.360.941	273.759.118
251103	Intereses / Cesantías	30.043.456	32.851.062
251104	Vacaciones	154.928.888	237.185.074
251105	Prima de Vacaciones	111.049.449	283.088.024
251107	Prima de Navidad	231.103.977	252.700.741
251106	Prima de Servicios		
251110	Otras Primas	4.383.920	216.287.081
251122	Aportes Fondos Pensionales	9.318.580	0
251123	Aportes seguridad social y salud	9.319.087	0
251190	Aportes fondo de solidaridad y salud	1.962.515	0
251125	incapacidades	613.332	5.524.469
<b>TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>		<b>803.084.145</b>	<b>1.301.395.569</b>

tabla 6 Fuente Sistema Contable SIA

Se reconocen en esta categoría aquellos beneficios otorgados a los empleados y servidores públicos que hayan prestado sus servicios a la Corporación durante el periodo contable y de los cuales venzan dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de corte. Hacen parte de dichos beneficios, los contemplados en la ley 617 del año 2000, ley 1871 de 2017 y decreto 1045 de 1978. Las causaciones contables se realizan de acuerdo al cuadro que presupuesto pasa al área contable.

## HACIENDA PÚBLICA

CLASE 3 PATRIMONIO			
código contable	Cuenta	Agosto 2018	Agosto 2019
3105	Capital Fiscal	144.929.889	127.480.360
3110	Resultado del ejercicio	294.875.079	830.176.352
3145	Impacto Por Transición nuevo marco normativo	27.181.355	-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-	359.701.343
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>466.986.323</b>	<b>597.955.369</b>

tabla 7 Fuente Sistema Contable SIA

La cuenta 3110 resultados de ejercicios anteriores se reclasifico a la cuenta 3109, de acuerdo al instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 Contaduría General de la Nación.

El déficit de ejercicios anteriores por valor de \$359.701.343 obedece a la causación de prestaciones sociales diputados de Santander derecho reconocido contablemente conforme ley 1871 de 2017. (Vacaciones y prima de vacaciones correspondientes vigencia 2018). Y que no se cancelaron al finalizar el periodo contable.

### Impacto Por transición nuevo marco normativo año 2018

La cuenta 314503 por valor de \$5.009.644.72 están reflejados los valores que impactan en el patrimonio por la transición al nuevo marco normativo.

En esta cuenta 314506 por valor de \$36.600.000 bajo el nuevo marco normativo el 1 de enero de 2018 La Entidad reconoce en sus Estados Financieros el vehículo plaza OSA-977 CAMPERO Ford Escape XLS 4X2 Motor 2967CC, MOTOR N BKB37932, SERIE N1FMCUOCGIBK37932 YCHASIS N 1FMCUOCGIBK37932 según convenio Interadministrativo No 00000182 de marzo 5 de 2012. Vehículo en comodato con la Gobernación de Santander.

En la cuenta 314507 Para efectos de medición inicial de los Intangibles, a enero 1 de 2018, Se le solicito concepto técnico a la firma Condorsoft. La Empresa certifica que el software está avaluado por valor de \$12.000.000, presentándose un deterioro del mismo por valor de \$4.409.000

## Nota 8 CLASE 8

### GRUPO 83 CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

Los valores reflejados a 31 de agosto de 2019 en el código 83 por valor de \$ 325.151.313 refieren a la cuenta 8390 por valor de \$212.267.312 que corresponden a: \$167.709.684, activos de menor cuantía que fueron depreciados en su totalidad conforme los instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación vigencia 2017; y \$44.557.628 Saneamientos contables vigencias anteriores artículo 355 de la ley 1819 de 2016.

La cuenta 831590 por valor de \$112.884.000 representa baja de activos de vigencias anteriores.

## Nota 9 CLASE 9

### GRUPO 93

La cifra reflejada a 31 de agosto del año 2019 en la cuenta 9368 por valor de \$ 57.081.926.70, esta partida representa la baja de activos bienes muebles por inservibles efectuados en la vigencia de 2017, y saneamientos contables en la vigencia 2018 y la baja de derechos por convergencia al nuevo marco normativo.

### Cuentas de Orden Nuevo marco normativo a diciembre 31 de 2018

Con respecto a los hallazgos dejados por parte de la Contraloría Departamental de Santander, en los cuales solicitan la depuración de las **Cuentas de Orden**; donde se evidencia una cuenta por valor de 285.000.000 en el código contable 890506 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" para tal fin se solcito concepto al jurídico para saber si la Asamblea Departamental de Santander tiene demandas por terceros y si existen pretensiones económicas en contra de la entidad. La Asamblea Departamental de Santander solcito concepto al jurídico, y mediante concepto técnico en el que indica que la Asamblea Departamental no tiene procesos judiciales que se deriven de demandas por terceros con pretensiones económicas en contra de la entidad, ya que la Asamblea Departamental de Santander no cuenta con presupuesto propio y que las obligaciones derivadas de procesos judiciales son asumidas por el Departamento de Santander. Y mediante comité técnico de sostenibilidad financiera se procedió a dar saneamiento contable de esta partida con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 261 de la ley 1753 de 2015, y la resolución 107 de 2017 y demás normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación que conlleve a que los Estados Financieros reflejen la realidad económica y social de la Entidad.



**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
Presidente  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER



**PROYECTO: ROSA ETILVIA PORTILLA PORTILLA**  
Contadora Pública - Contratista  
TP 54652-T